

PROMOCIÓN: DOS CONSULTAS GINECOLÓGICAS Y UN AÑO DE ANTICONCEPTIVOS PRIMABELA REQUISITOS Y CONDICIONES

1. GENERALIDADES

En acatamiento a lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, se establecen los lineamientos, requisitos y condiciones para la promoción "**Dos consultas ginecológicas y un año de anticonceptivos Primabela**", en adelante y para los efectos de este reglamento, llamada "promoción". Para todos los efectos de la promoción indicada, las partes se atenderán a lo dispuesto en la citada Ley y a las cláusulas que se estipulan en el presente reglamento.

Consecuentemente, cuando se haga referencia al "reglamento", se refiere a este documento y cuando indique la "promoción", se refiere a toda la actividad promocional regulada en el presente documento. El usuario que participe en la promoción será llamado "participante" y a la persona ganadora del premio se le denomina "ganadora".

El hecho de que una persona decida participar en esta promoción implica que esta acepta todas las reglas de este reglamento, incluyendo todas las cláusulas aquí establecidas y las decisiones que con respecto a la promoción tomen los organizadores.

2. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Los pasos que deberán seguir son:

1. Comprar Primabela en farmacias autorizadas para la promoción.
2. Solicitar y llenar el cupón correspondiente con los datos personales del participante y los datos del dependiente de la farmacia que realizó la venta.
3. Adjuntar la factura de compra al cupón.
4. Depositar el cupón en la farmacia.

3. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA GANADORA Y PREMIO

- a) El premio se asignará aleatoriamente entre las participantes que completaron correctamente los pasos y sean mayores de 18 años.
- b) Se seleccionarán 3 ganadoras en San Pedro Sula y 3 ganadoras en Tegucigalpa.
- c) El sorteo se realizará el 5 de febrero del 2016.
- d) Las ganadoras se anunciarán en el perfil de Facebook de Primabela y se contactarán a cada una por correo electrónico y/o teléfono, según los datos indicados en el cupón de participación.
- e) Si alguna de las ganadoras no reclama el premio o no es posible contactarla por los medios indicados, el premio de rifará en un segundo sorteo el 26 de Febrero del 2016
- f) Cada ganadora recibirá **dos citas para dos consultas con un ginecólogo titulado y 12 cajas de producto Primabela**.
- g) Las dos consultas ginecológicas serán: la primera, posterior al anuncio como ganadora, previa coordinación con el médico y la ganadora, en esta primera consulta el ginecólogo entregará a la ganadora 6 cajas de producto Primabela y le programará la segunda consulta para dentro de 6 meses, en esta segunda consulta recibirá los restantes 6 meses de producto debidamente empacado y cerrado.
- h) Las consultas ginecológicas corresponden a un chequeo general de la ganadora con un especialista en ginecología y no incluyen exámenes ni medicamentos adicionales que el especialista considere necesarios para la usuaria.
- i) El ginecólogo especialista será proporcionado por **Primabela**.
- j) Para ser otorgado el premio, la ganadora deberá presentar su cédula o documento de identificación al día.
- k) El premio no podrá ser transferido a una tercera persona por parte de la ganadora.
- l) El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este reglamento por parte de las participantes o ganadoras acredita a **Primabela** a invalidar la entrega del premio.

4. FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se desarrollará desde el **1° de Noviembre del 2015 al 31 de Enero del 2016**. Únicamente durante el plazo indicado se podrá participar en la promoción por medio de las farmacias autorizadas.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA PROMOCIÓN:

- a) Cualquier situación que se dé en relación con la promoción regulada por este reglamento y que no esté específicamente establecida en este documento, será resuelta exclusivamente por el patrocinador en

estricto apego a la normativa vigente y a las reglas de la sana crítica racional. Además, siempre se aplicarán los más altos valores y principios que una promoción como la presente debe tener, tales como —pero no limitados a— la buena fe, la equidad, la probidad y el respeto a los términos de esta.

b) La publicidad que sea utilizada durante la realización de la promoción para darla a conocer, se utilizará únicamente para efectos ilustrativos y publicitarios.

c) En la promoción y publicidad de este evento, se indica expresamente que este se rige por el reglamento vigente confeccionado para los efectos, así como que el recibo del premio está sujeto a una serie de condiciones y limitaciones, por lo que todos los participantes se ajustarán a lo aquí establecido para ser considerados como tales y tener derecho a ser seleccionados como el eventual ganador.

d) La promoción podrá ser suspendida en cualquier momento de forma inmediata por **Primabela**, en el eventual caso de que se llegara a comprobar algún tipo de irregularidad o fraude que la afecte de alguna manera. En ese mismo sentido, se reserva el derecho de modificar, variar o hacer cambios a este reglamento para el buen desarrollo y desempeño de la promoción, en la misma forma en que se da a conocer este reglamento.

6. DERECHOS DE IMAGEN:

a) Las participantes aceptan que al participar en esta promoción su nombre o datos personales podrían aparecer en programas de televisión, publicaciones y en general en todo material de divulgación o promoción con fines promocionales que **Primabela** desee hacer durante la promoción o una vez finalizada esta, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente.

b) La participación de los consumidores en la promoción o en los premios descritos supone una autorización tácita para que **Primabela** haga uso de su nombre o datos personales en cualquier medio de prensa y en relación directa con la promoción.

c) Consecuentemente, las participantes independientemente de si resultan ganadoras o no, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen presente o futuro.

7. LEY APLICABLE

Aquellas personas que decidan acceder a la promoción, lo harán por iniciativa propia y serán responsables de cumplir con las leyes de Honduras, en la medida en que estas sean aplicables. Toda esta promoción se regirá, interpretará y exigirá conforme a las leyes de la República de Honduras, tal como se aplican a contratos celebrados y que se cumplan totalmente en dicho país. Cualquier acción que el participante, algún tercero o **Primabela** intenten para hacer valer esta promoción, o cualquier aspecto relativo a esta, se intentará únicamente en los tribunales estatales de la República de Honduras, a cuya jurisdicción declaran expresamente someterse. Si alguna disposición de esta promoción es ilegal, nula o por algún motivo inexigible, entonces dicha disposición se considerará divisible de este reglamento y no afectará la validez y exigibilidad de ninguna disposición restante.